



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Inciso : Universidad de la República

Unidad Ejecutora: Facultad de Agronomía

Licitación Pública : N° 1/2021

Objeto: "Contratación de servicios de vigilancia"

Apertura electrónica: 30/11/2021 Hora 10:00

1)- OBJETO

El objeto de ésta Licitación es la " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA " para los (2) predios de Facultad de Agronomía ubicados en : Avenida Garzón 780 y 809

Item 1 : Hasta 14 personas para el Predio Edificio Central y Sector Granja, predios delimitados por la calle Millán, María Orticochea y vía férrea

La descripción de las tareas a desempeñar, distribución de personal y otras especificaciones forman parte de este pliego en el ANEXO ÚNICO que se adjunta y es parte integrante del presente pliego, que incluye mapas (I predio de Edificio, II predio de Granja)

Plazo de contratación

El plazo de contratación es de 6 (seis) meses, a contar desde 15 días después de la adjudicación y renovables automáticamente hasta completar un período máximo de 3 año. Se podrá rescindir el contrato por cada parte y a su sola voluntad, debiendo ser comunicado formalmente con un mes de antelación. La no renovación puede ser total o parcial

Condiciones Particulares:

- La vigilancia se efectuará todos los días inclusive sábados, domingos y feriados de 00:00 a 24:00
- El proponente deberá aceptar las condiciones del servicio solicitado por parte de Facultad de Agronomía

El personal de la empresa deberá registrar entrada y salida ante el servicio de vigilancia de la Facultad y deberá estar identificado presentando documentación probatoria del mismo. El cumplimiento del registro de entrada y salida será controlado de manera aleatoria por la Administración.

- Vestimenta: El personal asignado deberá estar provisto con linternas de alto poder, intercomunicación entre vigilantes, celular con saldo al referente y cualquier otro elemento de

apoyo a la vigilancia de acuerdo a los mecanismos que la Facultad solicite.

- Estrategia de vigilancia: recorridas con especificación de elementos tecnológicos a emplear (por ejemplo: bastón de marcas u otros elementos similares), puntos fijos, intercomunicación, etc.

Para la adjudicación se tendrán en cuenta: los puntos especificados anteriormente, deberá aceptar las condiciones y requerimientos establecidos por el pliego, precio y antecedentes .

La empresa adjudicada deberá garantizar a sus empleados: los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad, que se cumplan las normas de seguridad que correspondan y que se viertan los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.(Decreto 475/2005)

- La Facultad se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresa deberá comprometerse a comunicar a Facultad, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes (Decreto 475/2005).

La Facultad tiene la potestad de retener de los pagos debidos, en virtud del presente contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. (Decreto 475/2005).

- Ante cualquier situación no prevista en el pliego, la Facultad se reserva el derecho de plantearla con posterioridad, con el fin de llegar a un acuerdo con la empresa adjudicada.

2. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberían realizarse por mail al correo electrónico compras@fagro.edu.uy hasta el día 25/11/2021

Visita obligatoria

Se establece visita obligatoria al lugar a los efectos de recorrer, conocer e identificar el lugar donde van a desempeñar sus funciones. Las empresas interesadas en participar en el llamado **deberán** coordinar dicha visita con el Sr. Mauricio Romeo Jefe de vigilancia, tel 091397360 en el horario de 8 a 12, el día de la visita los recibirá y dará constancia probatoria de la visita la cual debe ser incluida dentro de los archivos de la oferta

3. PROPUESTA

Las propuestas deberán cargarse en el sitio web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy) en papel membretado de la empresa con firma del oferente o representante de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares de la Facultad de Agronomía y generales de acuerdo a las normas vigentes, en formato pdf

Además, deberán venir acompañados de la siguiente documentación:

Certificado de Registro Nacional de Empresas de Seguridad y Afines expedido por el Ministerio del Interior.

Certificado del Banco de Seguros del Estado.

Carta de Presentación

Formulario de Identificación del Oferente

Declaración Jurada Cumplimiento del Art. 46 del Tocaf

La empresa que resultare adjudicataria deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días la



siguiente documentación:

-Documento que acredite la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Art. 64 Tocaf

3.1) Obligaciones por Leyes 18.098 y 18.099 :

Dado que por dichas leyes se establece que, en los casos de utilizar subcontratistas, intermediarios o suministradores de mano de obra, las empresas u organismos contratantes tendrán las siguientes responsabilidades solidarias:

* Que la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de dichas tareas, respeten los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

* La Facultad se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, las contribuciones de Seguridad Social como condición previa al pago de los servicios prestado. Del mismo modo en lo referente a las sanciones y recuperos que se adeuden con el BSE en relación a esos trabajadores.

* La Facultad tiene la potestad de retener de los pagos pendientes en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tenga derecho los trabajadores de la empresa contratada.

* Se deberá presentar nómina de los trabajadores afectados a las tareas a efectuar en Facultad.

* Copia autenticada de la planilla de contralor de trabajo.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán cargarse a través del sitio web de compras estatales hasta el día y hora el día y hora de apertura

5. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura se efectuará el día 30 de noviembre de 2021 a la hora 10:00 a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy

6. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán ser cotizados exclusivamente en moneda nacional, en la siguiente forma de pago:

Crédito 30 días

Deberá cotizarse valor hora con impuestos incluidos.

Deberá dejar constancia de paramétrica por ajustes, así como toda la información necesaria a los efectos de comparar las ofertas

Los precios serán indicados según el siguiente cuadro

Hora diurna	Valor hora s/impuestos	Impuestos	Valor hora c/impuestos
Hora nocturna	Valor hora s/impuestos	Impuestos	Valor hora c/impuestos



7. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio (Hasta 60 puntos)
- Antecedentes favorables con UdelaR hasta 15 puntos
 - De 1 a 8 adjudicaciones – hasta 8 puntos
 - De 9 a 15 adjudicaciones – hasta 13 puntos
 - De 15 en adelante- hasta 15 puntos
- Antecedentes en otros organismos hasta 25 puntos:
 - De 1 a 10 adjudicaciones – hasta 3 puntos
 - De 11 a 15 adjudicaciones – hasta 5 puntos
 - De 16 a 20 adjudicaciones - hasta 8 puntos
 - De 21 a 25 adjudicaciones- hasta 10 puntos
 - De 26 a 30 adjudicaciones – hasta 14 puntos
 - De 31 a 40 adjudicaciones – hasta 18 puntos
 - De 41 a 50 adjudicaciones- hasta 23 puntos
 - De 50 en adelante- hasta 25 puntos

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

- La Administración seleccionará a la/s empresa/s adjudicataria/s con enfoque multicriterio según el estudio de los siguientes aspectos ponderados:
- **Antecedentes:** Favorables en prestaciones similares en otros organismos hasta 25 puntos.
 - Favorables en prestaciones similares con la UdelaR hasta 15 puntos
- **Precios:** Hasta 60 puntos.
 - Aquella firma que presente la mejor oferta económica, será la que obtenga los 60 puntos
 - Puntaje= $60 \times \frac{\text{precio}^* \text{ de la oferta más económica}}{\text{precio}^* \text{ de la oferta a evaluar}}$
 - * precio = cantidad horas diurnas x precio + cantidad horas nocturnas x precio.
 - La cantidad de horas será contabilizada por día (el precio será por día)
- Las empresas que tengan antecedentes negativos en los últimos 2 años en el RUPE no serán consideradas para su evaluación.
- Aquellas empresas con antecedentes negativos de años anteriores calificarán -5 puntos
- La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, la información de adjudicaciones será obtenida exclusivamente del RUPE.

Cuando sea pertinente la Administración, podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociaciones de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF 2012.

8) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación por escrito a la administración manifestando su decisión de retirar la oferta la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al vencimiento del plazo



indicado.

La administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles perentorios contados a partir del siguiente de la presentación de la nota.

9. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la/s oferta/s que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, de acuerdo a la ponderación realizada y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para:

Considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma, y con otros organismos estatales.

10) OBLIGACIONES POR LEY 17897 ART. 14

La empresa que resultare adjudicada, deberá presentar: "La obligatoriedad del o de los empresarios contratantes, de inscribir en las planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) del personal afectado a tareas de peones o similares, a personas liberadas que se encuentren registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados Liberados.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5 % de la contratación, en los términos y condiciones previstos por el Art. 64 del TOCAF, la misma deberá renovarse con los ajustes correspondientes cada vez que se renueve el contrato por los períodos establecidos.
- La mencionada garantía se deberá depositar en la Sección Tesorería de la Facultad de Agronomía, sita en Garzón 780, Montevideo.
- La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.
- Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario, no de cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de producida la finalización de los servicios, con la previa conformidad de los mismos por parte de la Administración.

12 CONFORMIDAD CON EL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por el Jefe de Vigilancia. En su ausencia o licencia lo hará quién le sigue o el responsable del Departamento de Intendencia. Dichos funcionarios, según el caso, serán quienes procederán a dar su conformidad en la factura, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entienden que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecuó a lo establecido en el presente pliego y de conformidad con lo adjudicado, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se acordará



deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

13. MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y en cualquiera de las condiciones estipuladas en el presente pliego que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa del 1 % (uno por ciento) calculado sobre el monto total del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido diez días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.

14. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- A) EL T.O.C.A.F. 2012
- B) El art. 8° de la Ley 16134 del 24/09/990
- C) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos (Decretos 53/993 del 28/01/993), este Pliego y las modificaciones al mismo que en tiempo y forma notifique la Administración.
- D) El Decreto 342/99 del 26/10/99.
- E) El art. 14 de la Ley 17897 Libertad Provisional y Anticipada.
- F) La Ley 18098 aprobada el 12/01/07
- G) La Ley 18099 aprobada el 24/01/07
- H) La Ley 18251 aprobada el 06/01/08
- I) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de Apertura de la Licitación
- J) El presente Pliego Particular de Condiciones
- k). Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los interesados que adquieran el Pliego.

15. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá:

- A) Desistir del llamado en cualquier etapa del procedimiento;
- B) Desestimar todas las ofertas, declarando desierto el llamado.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.



ANEXO ÚNICO**TAREAS A DESEMPEÑAR POR UN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA**

El servicio de Vigilancia a contratar deberá:

- Vigilar y controlar tanto el predio del Edificio Central (Avda. E. Garzón 780) como el Predio Granja (Avda. E. Garzón 809).
- Realizar recorridas periódicas de las zonas en que se encuentra cada cabina como así la recorrida continua de todo el predio incorporando la tecnología apropiada, como por ejemplo: bastón de registro de marcas.
- Prender y apagar las luces exteriores en coordinación con los funcionarios pertenecientes al servicio de vigilancia de la Facultad.
- Mantener informado a este servicio mediante comunicación oral y escrita de todo acontecimiento que ocurra en los predios (cuaderno de novedades en todos los puestos)
- Deberá existir una persona encargada y referente de turno que además realice tareas operativas ocupando alguno de los puestos predeterminados.
- Proceder a la apertura y cierre de portones exteriores, garages y eventualmente algún salón situado por fuera del Edificio Central, con las llaves correspondientes que entregará el Encargado del Servicio de Vigilancia de Facultad.
- Contar con un vehículo para recorridos de supervisión en ambos predios o cuando la situación lo requiera.
- Actuarán en apoyo al servicio de vigilancia de Facultad
- En caso de presenciar algún ilícito en su horario de trabajo deberá realizar la denuncia policial y presentar el comprobante ante la Facultad

Distribución de puestos y cantidad de personas

Hasta cuatro (3) empleados para el turno matutino y un encargado

Hasta cuatro (3) empleados para el turno vespertino y un encargado

Hasta cuatro (3) empleados para el turno nocturno y un encargado

La disposición del personal en el predio del Edificio Central deberá ser:

Predio del Edificio Central (Av. E. Garzón 780)

Un empleado (encargado referente) en el puesto de cabina de tras del Edificio Principal.

Un empleado en el puesto de cabina en el entorno a Entomología, con recorrida de zona.

Un empleado en el puesto de la cabina del Hogar Estudiantil próximo a la vía férrea y Millán con recorridas de esta zona (portón Millán y vía)

La empresa adjudicada podrá proponer la frecuencia de relevo de esta persona (prender y/o apagar algunas luces externas al edificio manejo de llaves como por ejemplo la del portón de Avda. Millán y la vía)

La disposición del personal en el predio de la Granja deberá ser:

Predio Granja (Av. E. Garzón 809)

Hasta 1 empleado para el turno matutino

Hasta 1 empleado para el turno vespertino

Hasta 1 empleado para el turno nocturno

Un empleado en la cabina ubicada sobre María Orticochea, con recorridas de la zona (prender y/o apagar algunas luces externas a los edificios, manejo de llaves como por ejemplo la del portón y



del galpón 33).

Estos lugares pueden ser movidos según la necesidad del servicio.

Podrá solicitarse alguna tarea de vigilancia y seguridad adicional en situaciones excepcionales como control de acceso en puertas principales, utilización de termómetro por control sanitario de los que ingresan al predio, etc.

Otras especificaciones

En caso de prescindir del servicio en algún turno, el Jefe de Vigilancia avisará con anticipación como también cualquier modificación en el número de funcionarios en alguno de los turnos tanto en el predio de Granja como en el Edificio Central.

El personal contratado deberá contar (cada uno de ellos):

- 1) El personal de la empresa deberá registrar entrada y salida ante el servicio de vigilancia de la Facultad y deberá estar identificado presentando documentación probatoria del mismo.
- 2) Contará con equipos de radiocomunicaciones adecuados y usara la misma frecuencia que utiliza este servicio.
- 3) Con linternas de alto poder (4 para el predio del Edificio Central y 2 para el Predio Granja) teniendo en cuenta el tiempo de reposición de las baterías tanto de las linternas como el de los handys.
- 4) Con uniformes (ropa de estación, calzados, abrigo, gorros para el sol o el frío) e identificación y equipos de lluvia cuando así corresponda.
- 5) Ningún empleado podrá ocupar el puesto del otro, salvo en los casos de relevo (tanto de recorrida como de turno). Ningún puesto de trabajo podrá quedar descubierto, en la media hora de descanso, la empresa deberá proveer de personal para que cubra esta instancia.
- 6) Durante las recorridas, en el caso de emplear la tecnología de bastón de marcas, el empleado deberá pasar el bastón por los puntos de registro que la Facultad tenga asignados para ambos predios.
- 7) Se valorará todo elemento tecnológico que permita un mayor control sobre el predio Vehículos aptos para recorridas a saber: cuatriciclos, motos, etc., (se contará con libreta de conducir vigente y elementos de seguridad, ejemplo cascos)
- 8) La empresa adjudicataria deberá proporcionar una cabina doble y una cabina simple que se ubicaran en el predio de Facultad durante el período de contratación, las mismas deberán estar en optimas condiciones
- 9) La empresa adjudicataria buscará mantener su personal fijo en el servicio, evitando rotaciones permanentes de su personal.
- 10) La supervisión operativa será realizada por el jefe de vigilancia, en su ausencia o licencia lo hará el responsable del departamento de intendecia, o quien el departamento.determine como funcionario referente, en caso de ausencia de ambos.

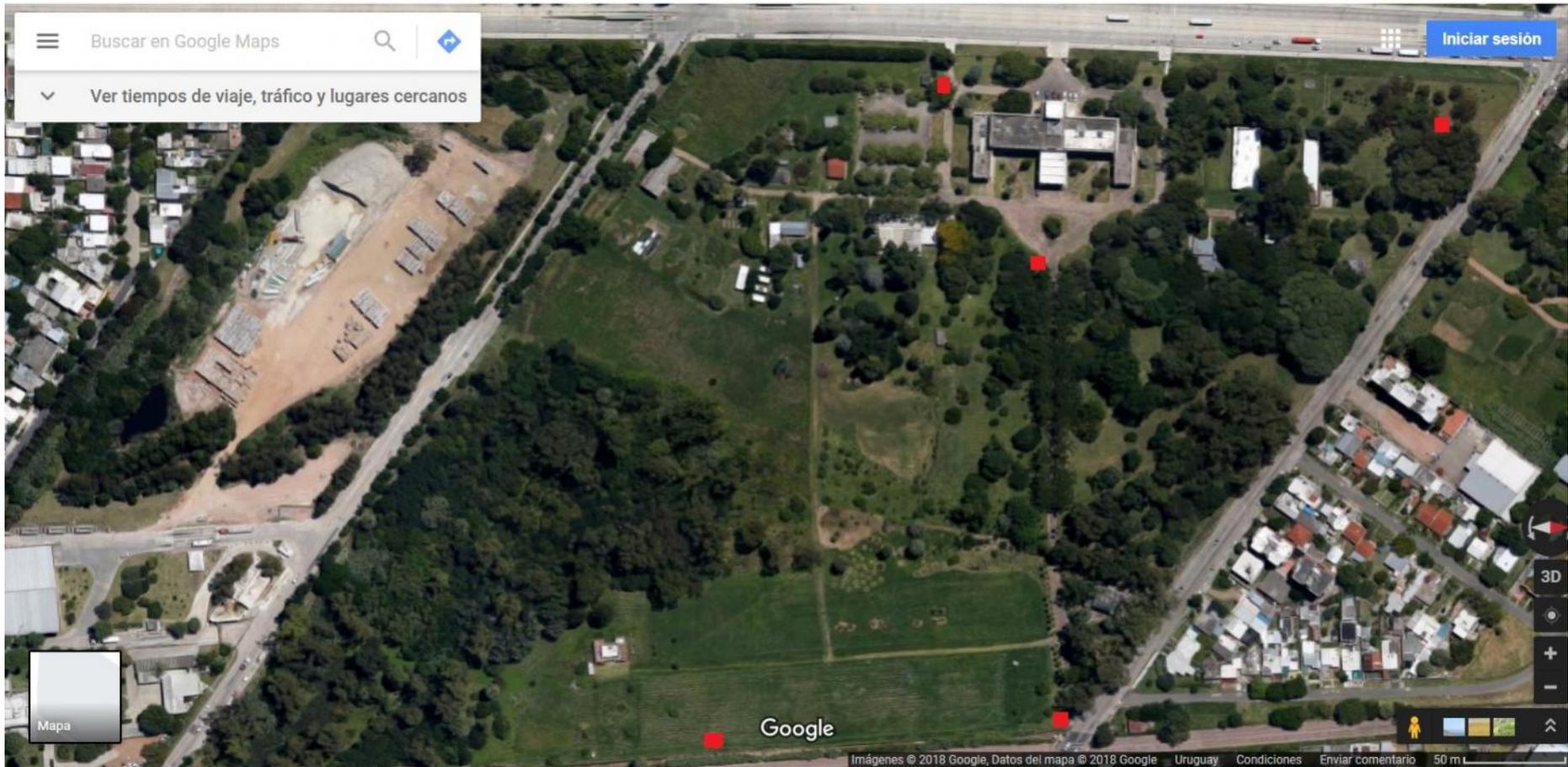
El servicio, Facultad de Agronomía se reserva el derecho de:

- 1) Que la cobertura de estos puestos por la empresa de seguridad privada pueda disminuir en función de la cantidad de vigilantes-porteros-serenos con que cuente el servicio.
- 2) Ante algún evento especial no previsto por esta jefatura, se exigirá a la empresa disponga el refuerzo necesario en él o los turnos que requiera.
- 3) Contar con refuerzo de personal para los períodos estivales (Diciembre-Marzo, Semana de Turismo).



Nota: Se adjuntan mapas (I predio de Edificio, II predio de Granja).





Buscar en Google Maps



Iniciar sesión

Ver tiempos de viaje, tráfico y lugares cercanos



Google

Imágenes © 2018 Google, Datos del mapa © 2018 Google Uruguay Condiciones Enviar comentario 50 m

